

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA ACUERDO
RÉGIMEN 15 SALUD**

En la ciudad de Mendoza, a los 8 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos, Abog. LUCIANO DIAZ, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO; CRISTIAN TARÁNTOLA y ELIZABETH ORTUBIA por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Salud Dra. SANDRA GOMEZ por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG


Abierto el acto las partes acuerdan:

Otorgar una suma no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000) pagadera en el mes de febrero de 2024. Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo recibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

Un incremento salarial del 5.80% sobre la Asignación de Clase acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre Asignación de Clase para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí acordados son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

El Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical el día 3 de abril de 2024 a fin de reanudar la discusión salarial conforme la situación fiscal y financiera de la Provincia.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----


Iranzo Adriana
Sec. Graf. Adjunta
CDP ATE - MENDOZA


CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA


ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza


ELIZABETH ORTUBIA
SECRETARIA ACCIÓN POLÍTICA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA


Lto. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR.HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


Dra. SANDRA GOMEZ
Directora General de Recursos Humanos
Ministerio de Salud y Deportes


SINZIG

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA COMPLEMENTARIA
RÉGIMEN 15 SALUD**

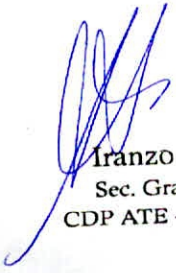
En la ciudad de Mendoza, a los 8 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 11:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos, Abog. LUCIANO DIAZ, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO; CRISTIAN TARÁNTOLA ELIZABETH ORTUBIA, por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Salud y Deportes Dra. SANDRA GOMEZ, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG


Abierto el acto la representación del Ministerio de Salud y Deportes expresa que en virtud de lo solicitado por la entidad sindical, en relación a confeccionar un cronograma de reuniones técnicas a fin de analizar lo solicitado en los distintos efectores del Ministerio propone que la primer reunión se realice el día 27 de febrero a las 10:00hs en Calle 9 de Julio 1257, 1º piso, a fin de analizar con representantes del Hospital Lencinas los temas planteados. Asimismo a fin de avanzar se proponen que a partir de la semana subsiguiente se realicen reuniones todos los días jueves en el mismo horario y lugar con representantes de los distintos efectores.


La entidad sindical en este acto acepta la propuesta realizada por la representación del Ministerio de Salud y Deportes.

El incremento para contratos podrá ser otorgado por Decreto del Sr. Gobernador de la Provincia en condiciones similares a las acordadas con el sector.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----


Iranzo Adriana
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE - MENDOZA


CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA


ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza


ELIZABETH ORTUBIA
SECRETARIA ACCIÓN POLÍTICA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZ.
GOBIERNO DE MENDOZA


Dra. SANDRA GOMEZ
Directora General de Recursos Humanos
Ministerio de Salud y Deportes